



## Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

### **Acta Sesión Ordinaria 63-2002**

10 de setiembre del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N°63-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diez de setiembre del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González; y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Director Administrativo:** Sr. Jorge González González. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Director de Servicios Públicos:** Ing. Allen Moya Solano. **Unidad de Servicio al Cliente:** Sr. Ronald Zumbado. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo. **MIEMBROS AUSENTES: Alcalde Municipal:** Sr. William Alvarado Bogantes. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Lcda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

Se deja constancia de que el Alcalde Municipal solicitó al Concejo Municipal justificar su ausencia, ya que tiene un compromiso para la ratificación de la elección del Candidato a Alcalde del partido que él representa, actividad a la cual no puede dejar de asistir.

### **CAPITULO I REVISIÓN DEL ACTA**

**ARTICULO 1°** Revisión del Acta N°61 de la Sesión Ordinaria N°61-2002.

El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°61 de la Sesión Ordinaria N°61-2002, celebrada el tres de setiembre del año dos mil dos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta N°61 de la Sesión Ordinaria N°61-2002, celebrada el tres de setiembre del año dos mil dos.

### **CAPITULO II ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ARTICULO 2°** El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, informa al Concejo Municipal que ha solicitado al Ing. Allen Moya Solano Director de Servicios Públicos, que se presente a esta Sesión Municipal, para que realice una exposición sobre el análisis que realizó la Comisión Especial para la Revisión del Cartel de Licitación 01-2002 "Limpieza de Vías, Alcantarillado Pluvial, Parques y otros Servicios Menores en el Cantón de Belén", cuyo expediente fue remitido por el Alcalde Municipal, mediante Oficio M-716-2002, para que este Concejo Municipal proceda a la adjudicación correspondiente.

En este mismo oficio el señor Alcalde recomienda al Concejo Municipal revocar el acuerdo mediante el cual se le ordenó proceder a notificar al contratista la finalización del contrato, tomando en consideración que es competencia del Concejo Municipal tanto la adjudicación como la eventual finalización del mismo.



## Municipalidad de Belén

### **Secretaría Municipal**

El Ing. Allen Moya Solano expone al Concejo Municipal el contenido de los dictámenes técnicos y legales que constan en el expediente administrativo de la Licitación objeto de este análisis, para que este Concejo pueda tomar los acuerdos que corresponden.

En cuanto a la consulta del señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, para tener claro el plazo para notificar al contratista que actualmente está encargado de este servicio, el Dr. Ennio Rodríguez Solís, indica que es viable jurídicamente la adjudicación de la contratación correspondiente de limpieza de vías en este momento y en lo que respecta al otro contrato en ejecución, es recomendable esperar el término final o fecha límite para comunicarle al Contratista la decisión de la Administración de no prorrogar el contrato, salvo la existencia de algún evento fortuito que haga indispensable jurídicamente seguir con el servicio actual.

**Considerando:** Que en el Expediente Administrativo de la Licitación Pública 01-2002, constan los siguientes documentos.

a.- Oficio MEM-208-2002, suscrito por el Director del Area Administrativa Financiera, mediante el cual indica que el proceso realizado en la revisión de este expediente es correcto. Por lo anterior otorga el visto bueno correspondiente y solicita que sea presentado al Concejo Municipal.

b.- Que en dicho expediente consta la Solicitud de la Unidad de Bienes y Servicios que da contenido presupuestario a este servicio.

c.- Oficio DJ-212-2002, suscrito por el Lic. Francisco Ugarte Soto de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, donde consta la revisión legal del mismo.

d.- Oficio Folio 0253, mediante el cual el agente corredor de Bolsa N°50 de Ban Crecen Valores S.A., subsana las observaciones indicadas por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

e.- Oficio 254-2002, suscrito por el Encargado de la Unidad de Bienes y Servicios en el que se anexa el análisis técnico de la Comisión de Calificación de Ofertas del 2 de setiembre del 2002, suscrito por el Ing. Allen Moya Solano y el Sr. Ronald Murillo Rojas, sobre las ofertas participantes en este proceso, que textualmente dice:

### **LICITACION PÚBLICA 01-2002**

#### **1. ANTECEDENTES**

El 3 de octubre del 2001, la Municipalidad de Belén le solicitó a la Contraloría General de la República una autorización para realizar la contratación del sector de Cariari, hasta el mes de noviembre del 2002, esto con el fin de llevar a la misma fecha el término de los contratos de limpieza de vías. La Contraloría General de la República en mediante oficio N° 13364 del 13 de noviembre del 2001, autorizó dicha propuesta, sujeta a un cronograma propuesto por la Administración.

La administración cumplió con todas las etapas propuestas en el Cronograma, que como última etapa incluía la contratación del servicio

En la Sesión Ordinaria N° 42-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciocho de junio del dos mil dos, se acordó aprobar el Cartel de Licitación



## **Municipalidad de Belén**

### **Secretaría Municipal**

Pública 01-2002 y el inicio de los procedimientos licitatorios para dar cumplimiento a lo acordado en ese acto.

Se recibieron 3 ofertas de las siguientes empresas: Zonas Verdes Gabaelo S.A, ALCONSTRA S.A e Interconsultora de Negocios y Comercio – IBT S.A (el orden de la lista no tiene relación con la calificación de las ofertas)

En el Capítulo N° 3 del Cartel de Licitación, "Valoración y comparación de ofertas", se encuentra la metodología de calificación, que evalúa los siguientes aspectos:

- Precio de la Oferta.
- Experiencia en la actividad y referencias
- Cumplimiento en otras contrataciones similares

En el siguiente estudio se presentan los resultados de aplicar dicha metodología a las 3 empresas.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las empresas ALCONSTRA S.A e Interconsultora de Negocios y Comercio – IBT S.A, cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en el Cartel de Licitación.

La empresa Zonas Verdes Gabaelo S.A, no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas. Esto se demuestra en el hecho de ofrecer algunas condiciones no incluidas en dicho documento. Por ejemplo: En la página N° 5 se indican como especificaciones técnicas una frecuencia y altura de césped no indicadas, así como la aplicación de herbicidas, claramente prohibida en las Especificaciones Técnicas.

## **3. DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

La empresa ALCONSTRA S.A, de acuerdo al Dictamen de la Dirección Jurídica DJ-212-2002 que textualmente dice: "La oferta de referencia, no cumple jurídicamente con lo estipulado en la sección 10 del cartel..."

## **4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las ofertas de las compañías Zonas Verdes Gabaelo S.A y ALCONSTRA S.A no se analizarán; debido a que según los puntos anteriores la primera no cumple con las Especificaciones Técnicas y la segunda no cumple con las disposiciones legales del Cartel de Licitación.

### **1. Precio**

El cuadro N°1 se resumen los puntajes obtenidos

**Cuadro N°1**  
**Calificación de Precio**

| Empresa    | Precio      | Puntaje |
|------------|-------------|---------|
| Oferta N°1 | ¢82.986.394 | 50.00   |

Oferta N°1      Interconsultora de Negocios y Comercio – IBT S.A



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

#### 2. Experiencia

Para el análisis de la experiencia se tomó en consideración las actividades similares a las descritas en la Licitación Pública 01-2002.

En el cuadro N°2 se resumen los puntajes obtenidos.

**Cuadro N°2**  
**Calificación de Experiencia**

| Empresa    | B.1 | B.2 | C  | Puntaje |
|------------|-----|-----|----|---------|
| Oferta N°1 | 10  | 15  | 25 | 50.00   |

Oferta N°1      Interconsultora de Negocios y Comercio – IBT S.A

En el anexo número 1 se adjunta un detalle de la calificación para cada empresa

En el Cuadro N°3 se presenta el resumen de la Calificación obtenida

**Cuadro N°3**  
**Resumen de Calificación**

| Empresa    | Precio | Experiencia | TOTAL  |
|------------|--------|-------------|--------|
| Oferta N°1 | 50.00  | 50.00       | 100.00 |

Oferta N°1      Interconsultora de Negocios y Comercio – IBT S.A

#### CONCLUSIONES

La empresa Interconsultora de Negocios y Comercio – IBT S.A, obtuvo el mayor puntaje después de evaluar los aspectos del Cartel de Licitación, con 100 puntos en los tres aspectos evaluados.

#### RECOMENDACIONES

Adjudicar a la empresa **Interconsultora de Negocios y Comercio – IBT S.A**, por un monto de ¢82.986.394 anual (corresponde a un monto de ¢6.915.533 por mes), para brindar el servicio de limpieza de vías en el cantón de Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** **Primero:** Adjudicar la Licitación Pública 01-2002, “Limpieza de Vías, Alcantarillado Pluvial, Parques y Otros Servicios Menores en el Cantón de Belén, a la empresa **Interconsultora de Negocios y Comercio IBT S.A.**, por un monto de ¢82.986.394,00 anuales (ochenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro colones con 00/100 anuales) lo que corresponde a un monto mensual de ¢6.915.533,00 (seis millones novecientos quince mil quinientos treinta y tres colones con 00/100 mensual), para brindar el servicio de Limpieza de Vías, Alcantarillado Pluvial, Parques y Otros Servicios Menores en el Cantón de Belén, por un plazo de un año renovable hasta cuatro años máximo. **Segundo:** Encargar a la Secretaria Municipal de publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **Tercero:**



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

Ordenar al Alcalde Municipal que instruya a la Dirección Administrativa Financiera la realización de los estudios correspondientes, para la actualización de las tarifas por concepto de este servicio, el cual deberá incluir un análisis de la metodología de cálculo.

**ARTICULO 3º** El señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero recuerda a todos los miembros del Concejo Municipal la revisión y análisis del Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto 2003, programada para el sábado 14 de setiembre del 2002, a las ocho horas treinta minutos en la Municipalidad.

### **CAPITULO III**

#### **ATENCIÓN AL PUBLICO**

**ARTICULO 4º** El Concejo Municipal atiende a la MSc. Celenia García Directora del Centro de Estudios para la Paz, quien se presenta a realizar una motivación al Concejo Municipal, para que la Municipalidad de Belén se integre a la celebración de un Día por La Paz, declarado por las Nacionales Unidas para ser guardado todos los 21 de setiembre.

Indica la señora García que la organización que representa se ha dedicado a contactar a varias Municipalidades del País, para que se unan a la celebración de este día, destinando sus recursos humanos, logísticos y económicos, para una causa que pretende que los niños comprendan un tema tan abstracto en nuestro tiempo como lo es la paz.

Solicitó concretamente a los miembros del Concejo Municipal dedicar un espacio de su tiempo para que personalmente se comprometan a luchar por la paz, llevando este mensaje a la mayor cantidad de personas que puedan. Añadió que en Costa Rica 5 de cada 7 niños son agredidos de alguna manera, y que esta lucha es en contra de la violencia Intrafamiliar que está destruyendo nuestras familias. Que es cierto que existen graves conflictos bélicos a nivel mundial, pero que esta lucha debe darse para rescatar a los niños, a los hombres y a las mujeres que son víctimas de violencia en su propio hogar.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero expresó: “No cabe duda para este Concejo Municipal la nobleza de su propuesta. De esos pequeños acuerdos es de los que debe llenarse este mundo. Evidentemente ésta es una actividad en la que el Concejo quiere participar y lo que quisiéramos saber es de que forma se puede participar e inclusive para que la Unidad de Comunicación pueda implementar algunas actividades para ese día.

La señora García indica que es el Concejo Municipal el que decide a qué sector de la población desea proyectarse ese día.

Para lo cual el Presidente Municipal propone que se destine el programa de radio del jueves 19 de setiembre a este tema.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Primero:** Ordenar al Alcalde Municipal que a través de las Unidades de La Oficina de la Mujer, Comunicación y Cultura, se coordine con la MSc. Celenia García Directora del Centro de Estudios para la Paz, para llevar a cabo la celebración del Día por La Paz. **Segundo:** Ordenar al Alcalde Municipal que se incorpore dentro de las actividades que celebra la Municipalidad de Belén, la celebración de esta fecha todos los años.

**ARTICULO 5º** El Concejo Municipal atiende a los señores Luis Fernando Corella, Mauro Camacho de la Sucursal de Heredia, y Juan Carlos Calderón, funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza



## Municipalidad de Belén

### **Secretaría Municipal**

y Luz, quiénes explican en qué consiste el cobro paralelo de recibos por ambas instituciones, o sea entre esa institución y la Municipalidad de Belén.

Este es un proyecto que tiene la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para identificar a usuarios que no están registrados en sus bases de datos, los cuales al ser acoplado a la base de datos de la Municipalidad de Belén, podría dar un margen menor de evasión del pago de los impuestos y servicios que brindan ambas instituciones.

Se desprende de la exposición del señor Corella que ya la Administración Municipal ha estado realizando gestiones para implementar este tipo de facturación, por lo que la exposición para conocimiento del Concejo no pasará de esta breve introducción.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Ordenar al Alcalde un informe sobre el estado en que se encuentra la propuesta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para el cobro paralelo de recibos por servicios de ambas instituciones. Este informe deberá contener al menos, la recomendación de la Administración al Concejo para la implementación de este proyecto, el costo de la implementación del cobro, así como los plazos para lograr consolidarlo.

#### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 6º** Se conoce oficio DAHE-106-02, suscrito por la Licda. Marcela Jiménez Villa, Coordinadora de la Dirección de Asentamientos Humanos de Heredia; en el cual comunican que el día 11 de agosto fue realizada la capacitación por parte de los funcionarios del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a los miembros del Comité Cantonal para el Estudio de los Bonos de Vivienda, pero manifiestan que en dicha capacitación no se hicieron presentes los miembros de la Municipalidad de Belén, por lo tanto solicita que se nombre a una persona para que forme parte del comité que se constituyó en dicho cantón.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Nombrar al Regidor Suplente, Arq. Héctor Rodríguez Campos, como representante de la Municipalidad de Belén, en el Comité Cantonal para el estudio de los Bonos de Vivienda. Notifíquese a las instituciones involucradas.

**ARTICULO 7º** Se conoce oficio 249-PA, suscrito por el Lic. Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa, en el cual solicitan el criterio del Concejo Municipal, en relación con el segundo debate del Expediente No.13.884 "Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica en virtud del Reglamento Ala" de conformidad con el artículo 157 del reglamento de la Asamblea Legislativa, el cual fue publicado en La Gaceta # 43 del 01 de mayo del 2000.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir copia del Oficio 249-PA, suscrito por el Lic. Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para que recomiende al Concejo Municipal si debe emitir el criterio solicitado.

**ARTICULO 8º** Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Chaves Zamora, mediante la cual solicita revisión o recurso de revisión contra el acuerdo contenido en el Artículo 9, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 57-2002, celebrada el 20 de agosto del 2002.



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir copia de la nota remitida por el señor Carlos Chaves Zamora, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para que una vez analizada, recomiende a este Concejo Municipal lo que en Derecho corresponde.

**ARTICULO 9º** Se conoce nota del 2 de setiembre, suscrita por Carlos Herrera Calvo, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, de La Asamblea Legislativa, solicitando el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Ley de Eliminación de distorsiones e impuestos menores” Expediente No.14829, publicado en el Alcance No. 58 de La Gaceta No. 156 del 16 de agosto del 2002.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir copia de la nota remitida por la Comisión de Asuntos Hacendarios de La Asamblea Legislativa, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para que una vez analizada, recomiende a este Concejo Municipal lo que en Derecho corresponde.

**ARTICULO 10º** Se conoce oficio ADE. 112-002, suscrito por Giselle Mora Peña, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual felicitan por la designación del señor Marco Tulio Chacón como Vice-Presidente de la Junta Directiva de su institución.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer y felicitar al Regidor Propietario Marco Tulio Chacón, el haber aceptado su designación como Vicepresidente de la Junta Directiva de la Unión de Gobiernos Locales, organismo ante el cual representa sin duda alguna en forma desinteresada y lleno de entusiasmo a la Municipalidad de Belén.

**ARTICULO 11º** Se conoce nota con fecha del 6 de setiembre y suscrita por Lorena Villalobos González, Gerente de Recursos Humanos Kimberly-Clark de Costa Rica, en la cual solicitan al Concejo Municipal que se les autorice la realización de una carrera atlética con motivo de la Celebración de la Independencia, dicha carrera se realizará el día 13 de setiembre a las 12:00 m.d., saliendo de sus instalaciones y finalizando nuevamente en ellas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Notificar a la señora Lorena Villalobos González, Gerente de Recursos Humanos Kimberly-Clark de Costa Rica, que lamentablemente este Concejo Municipal se ve imposibilitado de otorgar el permiso solicitado, por la responsabilidad que ello implica, ya que toda ocupación vial requiere del cumplimiento de una serie de requisitos y de la aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**ARTICULO 12º** Se conoce nota suscrita por varios los vecinos de Barrio Fátima en La Ribera de Belén, mediante la cual solicitan que se aclaren algunas situaciones con respecto a un supuesto entubado que va a realizarse en la acequia que colinda con las instalaciones recreativas del Colegio de Odontólogos y que afectaría sus propiedades.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero:** Ordenar al Alcalde Municipal que investigue las quejas planteadas e informe a este Concejo Municipal para mejor resolver. **Segundo:** Remitir copia de esta nota a la Comisión de Obras para que Dictamine al Concejo Municipal.

**ARTICULO 13º** Se conoce oficio DR4-2347-02, suscrito por el Comisionado Gary Eubanks Pitter, Director de la Región Cuatro de Heredia, en el cual comunica que a partir del 03 de agosto en curso asumió la función de Director Regional de la Fuerza Pública de Heredia.



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **Primero:** Comunicar al Comisionado Gary Eubanks Pitter, Director de la Región Cuatro de Heredia, la complacencia del Concejo Municipal por su nombramiento como Director Regional de la Fuerza Pública. Aprovechar la oportunidad para señalar el interés que tiene este Concejo Municipal de poder realizar un trabajo interinstitucional que permita ***Mejorar la Seguridad Ciudadana de nuestra Provincia.*** **Segundo:** En atención al interés que tiene este Concejo Municipal y el Director Regional de la Fuerza Pública de Heredia en el tema de la Seguridad Ciudadana, trasladar copia de la presente nota al Alcalde Municipal, a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos y al Coordinador de la Policía Municipal, para lo que corresponda a cada instancia. **Tercero:** Remitir una nota al señor Ministro de Seguridad Pública, y a las Juntas de Educación de la Escuela España y de la Escuela Fidel Chaves, para que procedan en el menor tiempo posible a nombrar un representante para integrar la Comisión de Seguridad Ciudadana de nuestro cantón.

**ARTICULO 14°** Se conoce oficio FOE-SM-1747, suscrito por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual solicitan información sobre el pago de consultoría o contratación de servicios para la formulación del documento presupuestario mediante el cual se incorporan los recursos provenientes de la Ley 8114.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta. Indicar que en esta misma sesión se conoce la respuesta de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de Belén, al Oficio FOE-SM-1747.

**ARTICULO 15°** Se conoce nota con fecha del 26 de julio y suscrita por el Mtro. Dante Méndez Jiménez, Director de la Facultad de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el cual anexan un ejemplar de la convocatoria del Primer Encuentro Internacional “Estudios y Experiencias Municipales” que La Red de Estudios Municipales, llevará a cabo en la ciudad de Puebla, México, los días 24, 25 y 26 de octubre, del presente año, en las instalaciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**ARTICULO 16°** Se conoce oficio EAP-654-2002, suscrito por la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, en el cual invitan a participar en el Primer Encuentro Internacional denominado “Estudios y Experiencias Municipales: Sociedad Civil, Gobierno y Desarrollo Económico”, que se realizará en la Ciudad de Puebla del 24 al 26 de octubre del año en curso.

A solicitud del Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón se deja constancia de su criterio con respecto a este asunto: “Que quede claro de ahora en adelante que yo nunca voy a estar de acuerdo en otorgar beneficios para que un funcionario participe en una actividad en otro país, si no se va a asegurar un beneficio directo para esta Municipalidad, así sea ésta una manera de incentivar o motivar al funcionario. Esa no sería una justificación para la erogación de recursos municipales. Bajo estos argumentos nunca voy a estar de acuerdo.”

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Notificar al Alcalde Municipal que el Concejo Municipal entrará a valorar la posibilidad de que la Municipalidad de Belén, participe en el Encuentro de Experiencias Municipales a celebrarse en Puebla, previa presentación de una propuesta formal por parte de la Administración al Concejo, en la que se indique el objetivo y la justificación de la participación, de la persona o personas que eventualmente participarían en esta actividad.



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

**ARTICULO 17°** Se conoce oficio DFOE-205, suscrito por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el cual señalan las indicaciones sobre el manejo presupuestario de la obligaciones pendientes al 31 de diciembre de cada año, para las entidades del sector municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir copia del Oficio DFOE-205, a todos los miembros del Concejo Municipal, al Alcalde y al Director del Área Administrativa Financiera.

**ARTICULO 18°** Se conoce copia de nota con fecha del 02 de setiembre del 2002 y suscrito por Hellen Zamora Ulloa, Secretaria del Ministro de Obras Públicas y Transportes y enviada al Coronel Germán Saborio Segura, Director de la Policía de Tránsito, en la cual le remite el oficio RF. CM-6708-2002 y le solicita emita informe en un plazo de quince días.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota. Archívese en el Expediente del Acta. Incluir como un asunto al que debe dársele seguimiento.

**ARTICULO 19°** Se conoce informe suscrito por el Lic. Walter Hernández Cordero, en relación con el Taller de Trabajo en Equipo, Motivación e Integración, realizado el día 31 de agosto del 2002, en el Centro Recreativo Cirujanos Dentistas de Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir copia del Informe sobre el Taller de Trabajo en Equipo, Motivación e Integración, a todos los miembros del Concejo Municipal.

**ARTICULO 20°** Se conoce copia de una nota del 10 de agosto del 2002, suscrita por las diferentes Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén y remitida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en la cual informan que en días anteriores se reunieron y formularon una serie de inquietudes, las cuales solicitan sea analizado por dicho comité.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, que en cuanto atienda los planteamientos de las Asociaciones Deportivas contenidas en el Oficio del 10 de agosto, informe a este Concejo Municipal sobre lo actuado al respecto.

**ARTICULO 21°** Se conoce nota del 10 de setiembre del año en curso, suscrita por Secundino Guido Darcia, del Comité Distrital de Deportes de La Ribera, en el cual solicitan la autorización para realizar una actividadailable con discomóvil, en el salón comunal de al Ribera de Belén, el día 28 de setiembre del 2002, de 7:00 a 11:00 p.m. Dicha actividad con el fin de hacer entrega de trofeos y al mismo tiempo recaudar fondos para sufragar una serie de necesidades.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero:** Otorgar el Permiso solicitado por el Comité Comunal de Deportes de La Ribera, para realizar una actividadailable con discomóvil, en el salón comunal de al Ribera de Belén, el 28 de setiembre del 2002, de 7:00 a 11:00 p.m. **Segundo:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento para el Cobro de Espectáculos Públicos, publicado en la Gaceta N° 246 del Lunes 20 de diciembre de 1999, el cual indica: *"Están exentos del pago del impuesto los espectáculos públicos y de diversiones no gratuitos que se realicen en los cines, teatros, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas y en general todo espectáculo público que se realice con motivo de los festejos cívicos y patronales, veladas, turnos, ferias o novilladas, pero únicamente cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, previa aprobación del Concejo Municipal"*. Exonérese del pago de dicho impuesto. **Tercero:** Comunicar el presente acuerdo a la Policía Municipal y a la Guardia de Asistencia Rural.



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

**ARTICULO 22°** Se conoce nota con fecha del 10 de setiembre del año en curso y suscrita por Yoser Ávila Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén, en la cual informan que en reunión ordinaria celebrada el 9 de setiembre del 2002, con la participación de las Asociaciones de Desarrollo Integral de San Antonio y de la Asunción, se tomó el acuerdo por unanimidad de que la Sra. Virginia Lorena Venegas Zumbado, ced. # 1-647-161, sea la representante de las Asociaciones del cantón en la Junta Vial Cantonal.

#### **JUNTA VIAL CANTONAL**

##### **Nombramiento**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** **Primero:** De conformidad con lo establecido en el “Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial” Nombrar la Junta Vial Cantonal de Belén, por un período de cuatro años, de la siguiente manera: 1.- Alcalde Municipal, 2.- Representante de la Asociaciones de Desarrollo. Sra. Lorena Venegas Zumbado., 3.- Representante de los Concejos de Distrito. Sr. Minor González Quesada, 4.- Representante del Concejo Municipal. Regidor Propietario Eric Villegas González. 5.- Director de Gestión Vial de la Municipalidad. Ing. Marco Vinicio Valenciano Mora, 6.- Represente de la Sociedad Civil. Sr. Pascual Arroyo Montero., 7.- Directora del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la Región de Heredia Sra. Lilliana Ramírez Arias. **Segundo:** Se deja constancia de que fue imposible nombrar al representante de la Cámara Local de Industriales, porque ese organismo no está constituido en el cantón. **Tercero:** Notifíquese el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. **Cuarto:** Convocar a la Junta Vial Cantonal a la Sesión Ordinaria del 17 de setiembre a las 7:00 p.m., para su debida juramentación.

**ARTICULO 23°** Se conoce adición al Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio interpuesto en contra de la Resolución de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén de las once horas del día veintinueve de julio del año en curso, por el señor Sigifredo Villegas Villalobos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad copia de la adición al Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio interpuesto en contra de la Resolución de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén de las once horas del día veintinueve de julio del año en curso, por el señor Sigifredo Villegas Villalobos, para que se considere en la Resolución Final de este asunto que deberá presentar ante el Concejo Municipal.

#### **CAPITULO V**

#### **INFORME DE COMISIONES**

##### **INFORME DE LA COMISION DE OBRAS**

**ARTÍCULO 24°** El Presidente Municipal Ing. William Murillo informa al Concejo que la Comisión de Obras ha estado examinando el Informe de la Alcaldía en relación con el Informe de Auditoría Interna sobre Garantía por Obras Faltantes en Urbanización Manantiales de Belén, asunto sobre el cual la Comisión debió haber dictaminado en fechas anteriores. Sin embargo pese al interés de los vecinos en conocer este informe, la Comisión de Obras solicita que se otorgue un plazo de ocho días más para rendir el Dictamen final, porque hay aspectos pendientes de análisis.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **Primero:** Otorgar el plazo solicitado a la Comisión de Obras para rendir el Dictamen solicitado por este Concejo Municipal. **Segundo:** Notificar al señor Javier Sotela en representación de los vecinos de la Urbanización Manantiales de Belén y a la señora



## **Municipalidad de Belén**

### **Secretaría Municipal**

Margot Zamora quién solicitó el informe a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, como parte interesada que para mejor resolver, este Concejo Municipal ha otorgado una semana más a la Comisión de Obras para emitir el Dictamen sobre dicho asunto que una vez conocido y aprobado por este Concejo les será notificado.

#### **CAPITULO VI**

#### **INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.**

##### **INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTICULO 25°** El señor Jorge González Director Administrativo, explica que el señor Alcalde Municipal le ha solicitado que presente el Informe del Alcalde, ya que tiene un compromiso para la ratificación de la elección del Candidato a Alcalde del partido que él representa, actividad a la cual no puede dejar de asistir.

**ARTICULO 26°** El señor Jorge González Director Administrativo, solicita al Concejo la aprobación del convenio para la prestación de servicio de agua potable para ser utilizada en la zona pública de Urbanización Villas Margot.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Comunicar a la Administración Municipal que el análisis de este asunto se encuentra pendiente de dictamen por la Comisión de Obras.

**ARTICULO 27°** El Director Administrativo informa al Concejo Municipal que el lunes 16 de setiembre se realizará la primera reunión de la Comisión de Límites de Belén, con su homóloga de la Municipalidad de Alajuela, para lo cual el señor Alcalde Municipal ha remitido electrónicamente una propuesta de agenda.

**ARTICULO 28°** El señor Jorge González Director Administrativo, hace una motivación al Concejo Municipal sobre la trascendental importancia que tiene para la institución y para la comunidad de Belén, la realización del Diagnóstico Cantonal. Explicó que la primera entrega que se refiere propiamente a la encuesta, y sobre los datos que arrojó el levantamiento de información con las organizaciones, será la próxima semana y no en la presente como se había programado. Además presentó un cronograma de los Talleres Distritales y Grupos Focales que se llevarán a cabo como parte de las actividades del Diagnóstico, para que el Concejo esté enterado de las mismas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir copia electrónica del Cronograma de Talleres Distritales y Grupos Focales a todos los miembros del Concejo Municipal.

##### **Notas de la Alcaldía**

**ARTICULO 29** Se conoce memorando M-716.2002, en el cual el Alcalde Municipal adjunta el expediente correspondiente a la licitación pública número 01-2002 "Limpieza de vías, alcantarillado pluvial, parques y otros servicios menores en el cantón de Belén, y en el cual solicita se proceda a la adjudicación de la misma

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dejar constancia de que este asunto fue resuelto mediante el acuerdo contenido en el artículo 2° de la presente sesión.

**ARTICULO 30°** Se conoce copia de oficio AM-208.2002 y remitido a la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción de Belén, en el cual en complemento al oficio AM-203.2002 de la Alcaldía, se



## **Municipalidad de Belén**

### **Secretaría Municipal**

solicita la anuencia de dicha organización para que cancele la planilla, considerando varios aspectos que adjunta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Manifestar a la Alcaldía que este Concejo Municipal como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, no está de acuerdo en comprometer a las Asociaciones de Desarrollo, al pago de gastos que no le permite la normativa vigente.

**ARTICULO 31°** Se conoce memorando M-717.2002, en el cual se remite al Concejo Municipal, el pronunciamiento de la Dirección Jurídica Número DJ-216-2002, en el cual cierra toda posibilidad de realizar la donación del lector de Hidrómetros en desuso a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Rafael de Alajuela.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero:** Notificar a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Rafael de Alajuela, que lamentablemente para la Municipalidad de Belén, no es posible realizar la donación del instrumento utilizado para la lectura de hidrómetros. Así las cosas se remitirá copia del Dictamen de la Dirección Jurídica, que respalda esta decisión del Concejo Municipal.

**ARTICULO 32°** Se conoce memorando M-690-2002, en el cual se da respuesta al oficio CM 6708/2002 que contiene el Artículo 19, de la Sesión Ordinaria No.57-2002, celebrada el veinte de agosto del año en curso e informa que la administración ha contratado al señor Carlos Dinarte para que brinde la asesoría necesaria a fin de cumplir con la directriz de la Contraloría General de la República, en cuanto al Plan Operativo y Formulación Presupuestaria.

### **DIRECCIÓN JURÍDICA**

**ARTICULO 33°** Se conoce oficio DJ-226-2002, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico de esta municipalidad, que dice textualmente: “Nos referimos al acuerdo tomado por ese órgano municipal en Sesión Ordinaria número 56-2002 celebrada el 14 de agosto del presente año referido a la solicitud de traspaso de un terreno propiedad de la Municipalidad de Belén, en posesión y uso del señor EDWIN ORTIZ GONZALEZ, cédula de identidad número 4-072-462, correspondiente al plano de catastro número H-650597-2000, el cual se encuentra debidamente visado por este municipio.

Sobre el particular, es relevante tener presente que el antecedente más importante referido al caso en consulta lo es la Ley número 7131 denominada “**Modificación a los Ingresos Extraordinarios Internos Aprobados en el artículo 2° de la Ley 7111 de 12 de diciembre de 1998**”, publicado en el Alcance No. 28 a La Gaceta número 159 de 23 de agosto de 1989, el cual dice en su artículo 32, en lo que interesa, lo siguiente:

***“Artículo 32.- Apruébanse las siguientes autorizaciones al Estado y sus instituciones para que traspasen, vendan o donen muebles e inmuebles de su propiedad.***

***1.-...***

***32.- Autorízase a la Municipalidad del cantón de Belén para que, de su finca inscrita en el Registro Público, en el folio real No. 30496-006, pueda traspasarle los treinta y dos lotes de aproximadamente 120 metros cuadrados a las familias que habitan en el proyecto “Urbanización Oscar Zamora Quirós”, sito en la Ribera de Belén, una vez que los beneficiarios hayan cancelado sus deudas con los entes financieros para la construcción de las viviendas. Estos lotes no podrán ser cedidos ni traspasados a***



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

*terceras personas en un período de diez años. Podrán ser hipotecados para obtener créditos destinados a ampliaciones y mejoras de las viviendas.”*

Queda de esta forma establecida por parte del legislador ordinario la autorización a la Municipalidad de Belén para traspasar treinta y dos lotes de aproximadamente 120 metros cuadrados a las familias que habitan el proyecto conocido como “Urbanización Oscar Zamora Quirós, con la limitación legal de no podrán ceder o traspasar los mismos por espacio de 10 años a partir de la publicación de la ley sea el 23 de agosto de 1989.

Cabe agregar que la finca a que se refiere la norma en estudio dio origen a la aparición de dos fincas más, a saber las correspondientes a las matrículas 117202 y 130645; en esta última se ubica el terreno que se desea traspasar.

Así las cosas, esta Dirección Jurídica concluye que es viable jurídicamente autorizar la suscripción de escritura de traspaso de un inmueble a favor del señor EDWIN ORTIZ GONZALEZ, cédula de identidad número 4-072-462, el que se describe en el plano catastrado H-650597-2000 por ajustarse a las disposiciones aplicables al efecto.

Cabe por último agregar que sobre el mencionado bien inmueble deberá pesar la limitación de los diez años a que se refiere la ley 7131 citada, que inhibirá al señor ORTIZ GONZÁLEZ para cederlo y traspasarlo a terceras personas, plazo que correrá a partir de la fecha de inscripción del mencionado traspaso, según los términos del artículo 268 Código Civil.”

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero:** Autorizar al Alcalde Municipal para la suscripción de escritura de traspaso de un inmueble a favor del señor EDWIN ORTIZ GONZALEZ, cédula de identidad número 4-072-462, el que se describe en el plano catastrado H-650597-2000 por ajustarse a las disposiciones legales aplicables al efecto. **Segundo:** Consignar en la escritura correspondiente que sobre el mencionado bien inmueble deberá pesar la limitación de los diez años a que se refiere la ley 7131 citada, por lo que no podrá ceder ni traspasar a terceras personas en un período de diez años el referido inmueble, plazo que correrá a partir de la fecha de inscripción del mencionado traspaso, según los términos del artículo 268 Código Civil.”

### **UNIDAD TRIBUTARIA**

**ARTICULO 34°** Se conoce memorando UT-135-2002, suscrito por el Gonzalo Zumbado Zumbado, que dice textualmente: “Adjunto encontrará Resolución N° 103-2002-UNIDAD TRIBUTARIA, donde se contesta el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentada por el Señor Sigifredo Villegas Villalobos, propietario de la licencia municipal del negocio denominado “Bar y Restaurante El Sesteo”, contra la Resolución de la Unidad Tributaria de las once horas del veintinueve de julio de este año.

Se declara sin lugar el Recurso interpuesto y se admite la apelación para que sea conocida por el Concejo Municipal.

Quedando acreditado en dicha resolución que el negocio en cuestión, cuenta con licencia municipal para desarrollar la actividad de Bar y Restaurante y no para realizar Espectáculos Públicos.”

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Primero:** Someter a análisis del Concejo Municipal la elevación de la Unidad Tributaria del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentada por el Señor Sigifredo Villegas Villalobos, propietario de la licencia municipal



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

del negocio denominado “Bar y Restaurante El Sesteo”, contra la Resolución de la Unidad Tributaria de las once horas del veintinueve de julio de este año. **Segundo:** Trasladar toda la documentación correspondiente al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentada por el Señor Sigifredo Villegas Villalobos, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para lo que corresponda. **Tercero:** Notificar al señor Sigifredo Villegas Villalobos que la gestión que realiza ante este Concejo Municipal, ha sido sometida a un análisis. En cuanto se obtenga la resolución definitiva se le estará notificando.

#### AREA OPERATIVA

**ARTICULO 35°** Se conoce memorando DO.00334-2002, suscrito por el Director del Área Operativa y Desarrollo Urbano, que dice textualmente: “Consecuente con inspección de campo y verificación en sitio realizada por la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Belén, referente a los terrenos donde actualmente se construyen los tanques de almacenamiento de agua potable de la Ribera, se informa que :

- 1- La Municipalidad de Belén, es propietaria de la finca #81796, inscrita en el tomo #2443, del Folio #457, Asiento #1, según plano de catastro H-2479-75, con un área de 266.19 m<sup>2</sup>, donde se ubica el primer tanque de agua construido. (Anexo #1)
- 2- La Municipalidad de Belén, es propietaria de la finca inscrita en el Folio Real #144206-000, según plano de catastro H-145059-93, con un área de 965.04 m<sup>2</sup>, el cual colinda al sur y al este con la finca indicada en el punto 1 anterior. (Anexo #2)
- 3- La finca #144206-000, propiedad de la Municipalidad de Belén, colinda al este con la finca inscrita en el Folio Real #144203-000, hoy registrada a nombre de TIGNUM LTDA., cédula jurídica #3-102-192153, la cual se encuentra encerrada a raíz de la negociación que la Municipalidad estableció con el señor Samuel Nowalski Berman, por compromiso de cesión de área pública sobre esta finca en su totalidad, la cual consta de 1.504.78 m<sup>2</sup> y que a la fecha se encuentra pendiente la formalización, lo cual se evidenció en el informe DO.00241-2002.

Se hace énfasis, que el actual tanque de almacenamiento de agua potable que se encuentra en proceso de construcción, se ubica en parte de éste terreno por lo que la formalización jurídica es indispensable. (Anexo #3)”

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, el Informe DO-00334-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves Director del Área Operativa, para que se realicen los estudios legales, para que se recomiende a este Concejo Municipal cual es el proceso que se debe seguir para la inscripción del inmueble.

**ARTICULO 36°** Se conoce memorando DO.00355-2002, suscrito por José Luis Zumbado Chaves, Director de Área Operativa y Desarrollo Urbano, en el cual presenta información sobre la solicitud de permiso de construcción registrado mediante el número 5812 a llevarse a cabo en propiedad de INDUSTRIAS AKRON S.A. y gestionado por Bridgestone-Firestone de Costa Rica S.A. para construcción de ampliación de nave de producción y bodega con un área de 16.326 m<sup>2</sup>.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Primero:** Solicitar el Dictamen de la Comisión de Obras. **Segundo:** Comunicar a la Administración y al Representante de Industrias Akron S.A., gestionante de un permiso de construcción por Bridgeston Firestone de Costa Rica S.A., que el trámite que realiza ante esta Corporación Municipal para ampliación de Nave de Producción y



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

Bodega, ha sido sometido a estudio de la Comisión de Obras. En cuanto este Concejo Municipal conozca y apruebe el Dictamen solicitado, se le estará notificando lo resuelto.

**ARTICULO 37°** Se conoce memorando DO.00345-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado, en el cual informa al Concejo Municipal que consecuente con el oficio # M-590-2002, de la Alcaldía, la Dirección Operativa coordinó de previo con la Unidad de Desarrollo Urbano, el lapso de tiempo hábiles a razón de solicitar recomendaciones por parte de la Unidad Ambiental en el caso de trámite de permisos de construcción correspondientes a, Industrias, Talleres, Bares, Movimientos de tierra entre otros, con el afán de cubrir una serie de actividades que intervienen en detrimento del ambiente en general.

**ARTICULO 38°** Se conoce memorando DO.00348-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Operativa y Desarrollo Urbano, con relación acceso existente en un tramo de aproximadamente 50 metros sobre la ruta 111 con sentido este - oeste a partir de la esquina suroeste de la plaza de fútbol.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar el Dictamen de la Comisión de Obras, para el martes 24 de setiembre del 2002.

**ARTICULO 39°** Se conoce memorando DO.00353-2002, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, en el cual adjuntan información consecuente con la solicitud de permiso de construcción registrado mediante el número 2802 a llevarse a cabo en propiedad de Tabacalera Costarricense S.A. y gestionado en conjunto con Kraft Foods Costa Rica S.A. para construcción de un Edificio de 736 m2 para oficinas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir copia del Oficio DO00353-2002 a la Comisión de Obras para que emita su Dictamen al Concejo Municipal.

**ARTICULO 40°** Para efectos de información y no de aprobación conoce este Concejo Municipal el resumen de Permisos de Construcción Aprobados por la Unidad de Planeamiento Urbano en los meses de julio y agosto.

#### PERMISOS DEL JULIO-2002

| PERMISO | NOMBRE                                         | DIRECCION                                                                 | ÁREA | # FINCA | VALOR      | PERMISO                                                                         |
|---------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------|---------|------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 5773    | ALEXIS VILLEGAS<br>ROJAS CED# 4-109-357        | SAN ANTONIO,<br>RESTAURANTE JENNIFER                                      | 147  | 47653   | 5,000,000  | REPARACION DE<br>LOCAL,<br>REMODELACION<br>ELECTRICA,<br>MECANICA Y<br>ACABADOS |
| 5774    | MARIANA RIVERA<br>BARRANTES CED# 2-<br>316-796 | SAN ANTONIO, DEL<br>DEPOSITO DANILO<br>PORRAS, 150 M ESTE                 | 56   | 85563   | 4,370,200  | CONSTRUCCION DE<br>LOCAL COMERCIAL                                              |
| 5775    | MARCO HIDALGO<br>ZUÑIGA CED# 1-751-<br>850     | LA ASUNCION, DOÑA<br>ROSA, LOTE N°29-K                                    | 163  | 90974   | 15,200,000 | CASA DE<br>HABITACION, SISIT.<br>CONSTRUCT.<br>PREFAB.                          |
| 5776    | MARTIN GONZALEZ<br>ALFARO CED#4-106-<br>1416   | LA ASUNCION, CALLE LOS<br>ZUMBADOS, 20 M E. Y 200<br>S. DE LA ESC. MANUEL | 81   | 46598   | 7,599,900  | CONSTRUCCIÓN DE<br>CASA DE<br>HABITACION                                        |



**Municipalidad de Belén**  
**Secretaría Municipal**

|      |                                                                              | DEL PILAR                                                                      |        |        |             |                                                          |
|------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------------|----------------------------------------------------------|
| 5777 | INVERSIONES<br>CONCHO DOS MIL S.A<br>CED#3-101-272144                        | LA ASUNCION, BOSQUES<br>DE DOÑA ROSA, LOTE 14-<br>K                            | 160    | 90952  | 15,605,000  | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                 |
| 5778 | MARIANELA VENEGAS<br>VENEGAS CED#4-157-<br>524                               | SAN ANTONIO, FRENTE AL<br>COSTADO SUR DE<br>POLLOS DEL MONTE                   | 190    | 36335  | 17,827,100  | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                 |
| 5779 | GUILLERMO MATA<br>BARRANTES CED# 1-<br>411-482                               | SAN ANTONIO, 50M SUR<br>DEL CEMENTERIO                                         | 256.07 | 91957  | 26,646,000  | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                 |
| 5780 | BRIDGESTONE -<br>FIRESTONE DE C.R.                                           | LA RIBERA, EMPRESA<br>FIRESTONE                                                | 4200   | 61268  | 179,500,000 | MOVIMIENTO DE<br>TIERRAS                                 |
| 5781 | ROLANDO AGUILAR<br>ALVARADO CED# 4-<br>129-9596                              | SAN ANTONIO, COSTADO<br>ESTE DE LA GRUTA DEL<br>MAIZ                           | 254    | 162287 | 8,100,000   | CONSTRUCCION DE<br>SALA DE EXIBICION<br>Y VENTA DE AUTOS |
| 5782 | ZAHYRA MORENO<br>BRICEÑO CED# 1-887-<br>592                                  | LA ASUNCION, LOMAS DE<br>CARIARI, LOTE 3-A                                     | 120    | 142411 | 12,490,300  | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                 |
| 5783 | F CAS ROJ S.A CED# 3-<br>101-239478                                          | LA ASUNCION, DOÑA<br>ROSA, LOTE 57-M                                           | 483    | 103642 | 50,273,500  | CONSTRUCCION DE<br>APARTAMENTOS                          |
| 5784 | CHASMORE S.A.<br>CED#3-101-192499                                            | LA RIBERA, 50M ESTE DE<br>LA FARMACIA CAMPOS                                   | 179    | 10000  | 16,795,000  | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                 |
| 5785 | ISABEL ZUMBADO V<br>CED# 1-955-631 Y LUIS<br>H. ZUMBADO Z. CED#<br>4-094-829 | SAN ANTONIO, 25 M. SUR<br>Y 35 M. OESTE DEL PALI                               | 106    | 47929  | 9,945,000   | CONSTRUCCION DE<br>UN APARTAMENTO                        |
| 5786 | LILLIANA P.<br>RODRIGUEZ<br>GONZALEZ CED#1-877-<br>051                       | SAN ANTONIO, FRENTE<br>INSTALACIONES DEL INS                                   | 180    | 148053 | 16,888,800  | CONSTRUCCION DE<br>APARTAMENTOS                          |
| 5787 | SILVIA E. MIRANDA<br>HERNÁNDEZ (PLAZA<br>BELEN)                              | SAN ANTONIO, DIAGONAL<br>A POLLOS DEL MONTE                                    | 2070   | 151969 | 261,143,800 | CONDominio<br>COMERCIAL                                  |
| 5788 | DESARROLLOS Y<br>PROYECTOS DE<br>ARQUITECTURA DPA<br>CED# 3-101-318090       | LA ASUNCION, 450 M<br>NORTE DE WATERLAND,<br>LOTE #14 DE LA URB.<br>INDUSTRIAL | 1000   | 170173 | 49,446,000  | CONSTRUCCION DE<br>BODEGA                                |
| 5789 | KAKWAKARA CED#3-<br>101-154359                                               | LA ASUNCION, CALLE<br>DON CHICO, FRENTE A<br>DADA                              | 1396   | 170345 | 98,862,000  | CONSTRUCCION DE<br>OFICINAS                              |

**PERMISOS DE AGOSTO 2002**

| PERMISO | NOMBRE                                               | DIRECCION                                                 | ÁREA        | # FINCA          | VALOR       | PERMISO                                  |
|---------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------|------------------|-------------|------------------------------------------|
| 5790    | MARTA E. ARUELLO<br>ARAUZ CED# 1-640-524             | SAN ANTONIO, 50 M ESTE<br>DE PALI                         | 396         | 47183            | 37,155,000  | AMPLIACION DE<br>CENTRO EDUCATIVO        |
| 5791    | JOSE FRANCISCO<br>CHAVES RODRIGUEZ<br>CED# 4-079-012 | LA RIBERA, DEL SUPER<br>MARCELA, 50 M NORTE Y<br>50 OESTE | 78          | 165113           | 6,087,000   | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION |
| 5792    | INVERSIONES Y<br>DESARROLLOS                         | LA ASUNCION,<br>URBANIZACION                              | 2955.1<br>4 | 170168<br>170167 | 177,000,000 | BODEGAS EN<br>CONDominio                 |



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

|      |                                                                                |                                                                           |       |                            |            |                                                                     |
|------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------|
|      | VEINTE VEINTIOCHO                                                              | INDUSTRIAL, LOTES #8 Y 9                                                  |       |                            |            |                                                                     |
| 5793 | SONIA AGUILAR<br>AZOFEIFA CED#1-640-109                                        | LA ASUNCION, ALTURAS<br>DE CARIARI, LOTE #20                              | 36    | 159814                     | 3,347,000  | AMPLIACION DE<br>VIVIENDA                                           |
| 5794 | JORGE MORALES<br>UMAÑA CED#1-446-543                                           | SAN ANTONIO, CALLE LA<br>LABOR, ENTRADA SUR                               | 28    | 161101                     | 1,800,000  | AMPLIACION EN<br>PARTE POSTERIOR<br>DE LA VIVIENDA                  |
| 5795 | INMOBILIARIA BRUNCA<br>S.A. CED#3-101-304833                                   | SAN ANTONIO,<br>FINANCIERA FINBRUNCA                                      | 4,50  | 104163                     | 500,000    | CASETA PARA<br>CAJERO<br>AUTOMATICO                                 |
| 5796 | EDGAR CERDAS<br>ZUMBADO CED#4-126-961                                          | SAN ANTONIO,<br>URBANIZACION VEREDA<br>DEL RIO                            | 101,5 | 123577                     | 10,564,700 | CONSTRUCCION DE<br>VIVIENDA                                         |
| 5797 | INMOBILIARIA<br>ALVARADO<br>BOGANTES S.A CED#<br>3-101-226114                  | LA RIBERA, 25 M NORTE<br>DEL BAR GUAPINOL                                 | 53    | 21358                      | 800,000    | CONSTRUCCION DE<br>MURO DE<br>RETENCION                             |
| 5798 | ANTONIO RODRIGUEZ<br>SALAS, MARJORIE,<br>JAN CARLOS,<br>RODRIGUEZ<br>RODRIGUEZ | LA RIBERA, 75 M SUR DE<br>LA URBANIZACION<br>ZAMORA HIDALGO               | 44    | 182782<br>182783<br>182784 | 900,000    | MURO DE<br>RETENCION TIPO<br>CATALOGO DE P.C.                       |
| 5799 | ROXANNA ODIO<br>ROJAS CED# 1-407-1273                                          | LA ASUNCION, BOSQUES<br>DE DOÑA ROSA, LOTE 15-<br>C                       | 161   | 77713                      | 17,138,500 | CONSTRUCCION DE<br>VIVIENDA                                         |
| 5800 | VICTOR M. CORRALES<br>RODRIGUEZ CED#3-262-633                                  | LA RIBERA, 100 M ESTE Y<br>75 NORTE DEL BAR EL<br>GUAPINOL                | 25    | 136207                     | 910,000    | AMPLIACION DE<br>VIVIENDA PARA<br>INDEPENDIZAR<br>PARTE DE LA MISMA |
| 5801 | GRUPO FACHAL S.A.<br>CED# 3-101-151324                                         | LA RIBERA, 75 M OESTE<br>DE LA ESCUELA FIDEL<br>CHAVES                    | 137   | 139527                     | 13,230,000 | CONSTRUCCION DE<br>TRES<br>APARTAMENTOS                             |
| 5802 | ROSA MARIA<br>ZUMBADO CHAVES                                                   | SAN ANTONIO, 200 M<br>OESTE DE LA IGELSIA,<br>FRENTE A IMPRENTA<br>ROMERO | 40    | 33935                      | 2,912,500  | REMODELACION DE<br>LOCAL COMERCIAL<br>PARA<br>INDEPENDIZARLO        |
| 5803 | SERGIO A. RAMIREZ<br>GONZALEZ CED# 4-149-426                                   | LA ASUNCION, BOSQUES<br>DE DOÑA ROSA, LOTE #<br>15-H                      | 59    | 77322                      | 5,535,700  | AMPLIACION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                              |
| 5804 | RITA QUESADA SOTO<br>CED# 2-222-563                                            | SAN ANTONIO,<br>URBANIZACION DON LUIS,<br>25m DE LA ENTRADA               | 49    | 177735                     | 3,823,900  | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                            |
| 5805 | FEBRERO VEINTISIETE<br>AY M DEL ESTE CED#<br>3-101-296328                      | LA ASUNCION, DOÑA<br>ROSA, LOTE #29-I                                     | 345   | 94940                      | 41,400,000 | CONSTRUCCION DE<br>VIVIENDA                                         |
| 5806 | ALEXANDER CHAVES<br>MURILLO CED#1-046-326                                      | LA RIBERA, 125 M NORTE<br>DEL SUPER MARCELA                               | 45    | 185111                     | 3,511,800  | CONSTRUCCION DE<br>VIVIENDA EN<br>SISTEMA PREFA                     |
| 5807 | GERARDO GONZALEZ<br>ALFARO CED# 4-102-645                                      | LA ASUNCION, CALLE LOS<br>ZUMBADOS, 200 m SUR<br>DE LA ENTRADA            | 141   | 46598                      | 13,229,600 | CONSTRUCCION DE<br>CASA DE<br>HABITACION                            |



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

|      |                                             |                                                |     |        |            |                                    |
|------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|--------|------------|------------------------------------|
| 5808 | SUEÑOS DEL PACIFICO MMB CED#3-101-235-069   | LA ASUNCION, DOÑA ROSA, LOTE 66-L              | 151 | 91112  | 18,076,500 | CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION |
| 5809 | EDCATRI S.A. CED# 3-101-55409               | LA ASUNCION, DOÑA ROSA, LOTE 39-F              | 115 | 77831  | 920,000    | TAPIA                              |
| 5810 | CARIARI ALTURAS Y L SEIS CED# 3-101-276-693 | LA ASUNCION, URB ALTURAS DE CARIARI, LOTE #7-A | 349 | 183627 | 41,780,000 | CONSTRUCCION DE VIVIENDA           |
| 5811 | VALERIO Y CHAVES CED# 3-101-144637          | LA ASUNCION, DOÑA ROSA, LOTE 14-I              | 282 | 94918  | 30,956,000 | CONSTRUCCION DE VIVIENDA           |

#### **UNIDAD DE OBRAS**

**ARTICULO 41°** Se conoce copia de memorando UO-124-02, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Valenciano, encargado de la Unidad de Obras y remitido al Alcalde Municipal en el cual adjunta una tabla con el detalle de los trabajos pendientes de ejecución en el cantón e informa que según la proyección realizada las obras tienen un costo de ¢5.640.600.

#### **UNIDAD DE BIENES INMUEBLES**

**ARTICULO 42°** Se conoce copia de memorando UBI-02-0043, suscrito por el Ing. Hermis Murillo Zúñiga, encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles y remitido al Director Operativo de esta municipalidad, en el cual hace de su conocimiento diferentes consideraciones y recomendaciones referente a la disminución en el porcentaje de aceptación de la declaración de bienes inmuebles con base a los valores establecidos por la ONT en la plataforma y la tipología constructiva.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir copia del Informe UBI-02-0043, suscrito por el Ing. Hermis Murillo Zúñiga, encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles, a todos los miembros del Concejo Municipal, para su análisis.

#### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO 43°** Se conoce copia de oficio DAF 50-2002, suscrito por Jorge L. González González, Director Administrativo Financiero y remitido al Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente del Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el cual da respuesta al oficio No. 10266, del 4 de setiembre del 2002 y le indica que este municipio no ha contratado ninguna consultoría para la formulación del presupuesto extraordinario en el cual se incorporan los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.

#### **UNIDAD DE CULTURA**

**ARTICULO 44°** Se conoce copia de una nota del 03 de setiembre, suscrita por Oscar Villegas Murillo, Coordinador de la Unidad de Cultura, en el cual solicita autorización del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el uso de las vías públicas a efectos de realizar dos desfiles, el día 14 de setiembre (Desfile de Faroles), a desarrollarse de 6:00 p.m. y el día 15 de setiembre del presente año con motivo de la celebración del Día de la Independencia. En dichas actividades participarán los Centros Educativos del Cantón de Belén.



## Municipalidad de Belén

### Secretaría Municipal

#### OFICINA DE LA MUJER

**ARTICULO 45°** Se conoce memorando OFIM-039-2002, suscrito por la Lic. María Picado, encargada de la Oficina de la Mujer, en el cual da respuesta a la solicitud realizada en relación con la propuesta presentada por APROMUJER y en el cual informa que la propuesta de APROMUJER ofrece servicios que ya están siendo cubiertos por la Oficina de la Mujer y por lo cual recomienda no contratar los servicios ofrecidos por APROMUJER y en su lugar, si existe disposición del Concejo Municipal, se nos autorice la contratación por honorarios profesionales o servicios especiales ya sea de una profesional en el área de Derecho que cubra con su patrocinio los procesos legales que actualmente requiere la OFIM, o a una profesional en el área Social que asista al mejor desempeño de las actuales funciones que actualmente están a cargo de una sola funcionaria.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero:** Acusar recibo de la nota OFIM-039-2002, suscrita por la Lic. María Picado, Encargada de la Oficina de la Mujer, en el cual da respuesta a la solicitud realizada en relación con la propuesta presentada por APROMUJER. **Segundo:** Sobre la propuesta para realizar la contratación señalada, este Concejo la someterá a estudio.

#### CAPITULO VII

#### INICIATIVA DE LOS REGIDORES

**ARTICULO 46°** El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, solicita al Alcalde Municipal que investigue e informe a este Concejo Municipal si el funcionamiento de la Barra del Sesteo aparentemente invadiendo la acera, se da con el visto bueno de esta Municipalidad. Así como también que se investigue e informe si la promoción que realiza Licorera la Central en plena acera, cuenta con el visto bueno de esta Municipalidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Ordenar al Alcalde que se investigue e informe a este Concejo Municipal sobre las situaciones que plantea el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón.

Sin más asuntos por tratar a las 11:00 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo  
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero  
Presidente Municipal